

JUEVES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 175

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-8118 *Resolución de nombramiento de aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición libre, en la categoría profesional de Conductor de Consejero, perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la categoría profesional de "Conductor de Consejero", perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por PRE/6/2018, de 22 de enero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 19, de fecha 26 de enero), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contrato al aspirante don Luis Felipe Soto Sánchez, con DNI 13756706S, quien adquirirá la condición de Personal Laboral Fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado el curso de formación referido en el apartado 10 de la Orden PRE/6/2018 y cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asignándole el puesto de trabajo número 139, "Conductor de Consejero (JE-D, CP)", de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

3º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, el interesado deberá personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de septiembre de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2018/8118

CVE-2018-8118